



REGLAMENTO DE MENORES 2016

1

CAPITULO I DE LAS LIGAS

ARTICULO 1. Las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Béisbol podrán participar en los eventos organizados por esta, previo cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento.

ARTICULO 2. Las Ligas representativas de cada uno de los Departamentos que participen en cualquier evento deberán estar constituidas por el número de Jugadores, Técnicos y Delegado, especificado para cada una de las categorías, debidamente inscritos, según las edades y elegibilidad de cada uno de ellos.

Las Ligas deberán hacerse representar por los jugadores de sus registros y deberán cumplir el régimen del Registro Único Nacional “RUN” y/o Sistema Nacional del Deporte “Sindep”.

PARAGRAFO. **Al menos 10 días antes del comienzo de la competición, todas las Ligas, deberán comunicar a la Secretaria de Fedebéisbol el Roster Final del Equipo.**

ARTICULO 3. Las Ligas para poder participar en los Festivales y Campeonatos organizados por la Federación Colombiana de Béisbol, deberán notificar a esta, su interés de participación **con un mínimo de sesenta (60) días** antes del evento y tener el Reconocimiento Deportivo vigente, de lo contrario no se tomara en cuenta su participación.

PARAGRAFO: La Liga que confirmare su participación en los Festivales ó Campeonatos y que faltando **treinta (30) días, o menos, renuncia a participar en el evento sin justa causa, perderá el derecho a organizar cualquier evento** aunque se le haya adjudicado la sede con anterioridad, pagará una multa de Dos y medio (2.5) (SMLV). En caso de incumplimiento, con lo previsto en el parágrafo perderán el derecho de participar en los torneos Nacionales por **(2) años**

ARTICULO 4. Las Ligas participantes en un Evento, no podrán, retirarse del mismo, **en caso de hacerlo serán sancionadas por un año para participar y realizar Torneos Nacionales.**

ARTICULO 5. Las Delegaciones de las Ligas deberán estar en la sede del Evento por lo menos el día anterior a la iniciación del certamen a participar.

PARAGRAFO: Las ligas participantes se obligan a desfilar con sus banderas e insignias en los actos inaugurales del torneo.

ARTICULO 6. Cada liga para participar en los Festivales Nacionales deberá cancelar la suma de 1/2 (SMLV) para gastos del torneo.



ARTICULO 7. Para que una liga pueda ser escogida como sede deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la Federación y deberá contar con el aval del Instituto de Deportes, la Alcaldía y/o el Organismo de Deporte del Departamento.

CAPITULO II DE LOS DIRECTIVOS Y TECNICOS

ARTICULO 8. Las Ligas participantes deberán designar el número de delegados y técnicos reglamentados para representarlos en el evento, debiendo ser miembros de la misma.

ARTICULO 9. Las Ligas Participantes podrán inscribir como máximo la cantidad de jugadores que permite cada categoría, un (1) Delegado, tres (3) Técnicos, un (1) Manager, un (1) Preparador Físico, debidamente acreditados, a menos que la convocatoria del Campeonato indique algo diferente.

PARAGRAFO Los Delegados no podrán ser jugadores activos, entrenadores, árbitros o anotadores. Los Técnicos podrán ser nacionales, extranjeros y/o profesionales, universitarios y/o del deporte.

ARTICULO 10. Los Delegados de las Ligas participantes se responsabilizan ante la Fedebeibol y la Liga anfitriona de la actuación de su Delegación.

ARTICULO 11. Los Delegados, Técnicos, jugadores, integrantes y acompañantes de las Ligas deberán acatar y hacer cumplir los reglamentos de los eventos, no podrán realizar jugadas de apuestas sobre resultados parciales o totales del campeonato.

PARAGRAFO 1: El Delegado y el Técnico deben actuar con la mayor responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y mantener en todo momento una conducta ejemplar y digna

PARAGRAFO 2: El Delegado y Técnicos no pueden por ningún motivo ingerir bebidas alcohólicas, dentro de un radio de 500 metros alrededor de los escenarios, nunca delante de sus Deportistas, consumir tabaco o similares, antes ni durante el desarrollo de un juego, (se encuentre uniformado o no), tampoco puede fumar dentro de los Dugouts, ni dentro del terreno de juego

PARAGRAFO 3: Los Técnicos deben asistir a las competencias correctamente uniformados y su apariencia personal debe ser impecable, no estando permitido el uso de pulseras, zarcillos, ni cabellos largos. En caso de que el Delegado sea de sexo masculino deberá cumplir con lo establecido en esta a excepción de los cabellos largos.

SANCION PARA LOS PARAGRAFOS 1, 2,3.

Cuando el Técnico o el Delegado incumplan con estos apartes, no puede actuar en ningún juego que realice su equipo.

NOTA.- El Director o Comisionado que conozca del hecho debe presentar un informe al ente que compete el caso, quien aplicara la sanción de acuerdo a lo establecido en el código

CAPITULO III DE LOS JUGADORES

ARTICULO 12. Los jugadores participantes deberán ser:

A: Colombiano de nacimiento.

B: Extranjero de nacimiento pero hijo de padres Colombianos.

C: Extranjeros pero hijos de padres Nacionalizados en Colombia.

D: Extranjeros debiendo pertenecer a la Liga respectiva con ciento ochenta (180) días calendario con anterioridad a la iniciación del Campeonato, y deberán ser residente tanto el jugador como sus padres y solo podrán representar a su Liga en Torneos Nacionales, mas no a Colombia en Torneos Internacionales.

ARTICULO 13. Las Ligas solo podrán inscribir y participar con Deportistas de su registro, los que provengan de otras ligas deberán estar actuando en ella y presentar el paz y salvo con antigüedad no menor de **noventa (90) días calendario**, antes de la iniciación del campeonato, **Estos Deportistas solo podrán jugar en otra Liga, pasado un (1) año de la terminación del presente Campeonato y/o Festival.**

PARAGRAFO 1: Todo paz y salvo deberá tener los siguientes requisitos:

- a) Ser otorgada por el club de origen con la firma de su presidente.
- b) Tener visto bueno de la Liga a la cual esta afiliando el Club otorgante.
- c) Enviar copia del mismo a la Secretaria de la Fedebéisbol, donde debe reposar en sus archivos a más tardar Diez (10) días calendario después de la fecha de emisión

PARAGRAFO 2: La violación a lo establecido en el artículo 13 acarreará la pérdida de los juegos en que el Deportista cuestionado haya participado, **como jugador de campo es decir que haya jugado a la ofensiva y/o la defensiva**, la expulsión del Campeonato del Deportista y su Manager y el traslado al Tribunal Deportivo de la Federación para lo que corresponda a los Directivos de la Liga que lo inscribieron.

ARTICULO 14. Los Jugadores para integrar los equipos según su edad, deberán ubicarse en las siguientes categorías:

CATEGORIA	LIMITE	AÑOS
PREPARATORIA	NIÑOS	7-8 Años calendario
SUB-10	NIÑOS	09-10 Años calendario
SUB-12	NIÑOS	11-12 Años calendario
SUB-14	JOVENES	13-14 Años calendario
SUB-15	JOVENES	15 Años calendario



SUB-18	JOVENES	16-17-18 Años calendario
INTERCOLEGIADOS	JOVENES	16-17-18 Años calendario

4

ARTICULO 15. Las Ligas deberán garantizar que sus Deportistas no presenten enfermedad, contagiosa, alguna y deberán tener autorización médica expedida por Coldeportes Seccional ó el ente Departamental correspondiente.

PARÁGRAFO: Todo Deportista, Técnico, deberán presentar carnet de afiliación vigente de seguridad social, que acredite su afiliación a una EPS o Sisben y además la Liga participante deberá presentar una Póliza de accidente, de su delegación participante

SANCION. Quien no presente la póliza de accidentes le será confiscado los juegos

ARTICULO 16. Los Jugadores tienen la obligación de acatar todas las disposiciones que regulan su categoría.

ARTICULO 17. Los Jugadores, Técnicos y Delegados, están obligados a conservar una conducta digna, ejemplar y correcta en todos sus actos, demostrando espíritu deportivo, responsabilidad y lealtad a su equipo y demás compañeros. No podrán realizar apuestas de ninguna índole, ni ingerir bebidas alcohólicas ni consumir sustancias nocivas a la salud, en los alrededores de los escenarios, (500 metros a la redonda), y nunca delante de los niños.

ARTICULO 18. Los Técnicos, Jugadores, Carga Bates, Auxiliares o Delegados de Equipos, que sean Expulsados de un juego, quedarán automáticamente suspendidos por tres (3) fechas en que juegue su equipo, sin perjuicio de la sanción que le puedan imponer el Tribunal Disciplinario. En caso de Campeonatos simultáneos, las personas expulsadas no podrán actuar en otros equipos.

PARÁGRAFO: En caso de una Agresión Física de un Manager, Auxiliar, Jugador, etc. contra un miembro de la Liga Sede, Fedebeisbol, Árbitros, Comisión Técnica, Tribunal Disciplinario ó Directivos en General, el Agresor quedará automáticamente inhabilitado para continuar durante el Campeonato de Fedebeisbol.

En igual forma se procederá cuando el Agresor sea un Árbitro ó un Directivo cualquiera, que sea su rango.

PARAGRAFO 2: En caso de cualquier motivo los Técnicos no se encuentren en su posición de dirigir (caja de coach) cuando se de la voz de PLAY el arbitro amonestara hasta dos (2) veces y a la tercera vez será retirado del juego y tendrá adicionalmente tres (3) juegos de suspensión. Los Delegados no podrán ser Jugadores activos, entrenadores o Árbitros. Los técnicos podrán ser Nacionales o Extranjeros y/o Profesionales del Deporte. Ningún Técnico podrá ser Árbitro en Torneos Nacionales o Internacionales.

ARTICULO 19. El Manager, Coach y Jugadores deberán conducirse con seriedad y en



ningún momento deberán mantener relaciones agresivas con los Árbitros o con los Jugadores del equipo contrario durante el desarrollo del juego.

5

ARTICULO 20. La Actuación del Jugador de Béisbol, se inicia desde el momento que llega al campo citado por su manager deberá Salir al terreno de juego debidamente uniformado. Con su gorra puesta y utilizando los colores de su Equipo.

CAPITULO IV DE LOS CAMPEONATOS

ARTICULO 21. La Reunión Preparatoria (Congresillo), se realizará antes del inicio del Torneo y en esta solamente se informara sobre el calendario del Torneo, Reglamento y Participantes, esta será dirigida por el Director del Evento y se oficializara la Nomina de todos los Equipos participantes.

PARAGRAFO.- En esta Reunión el Jefe de la Delegación deberá presentar los siguientes documentos a la Comisión Técnica: Tarjeta de identidad y/o registro civil original por cada jugador, para su verificación por parte de la Comisión Técnica. Otros Miembros de la Delegación, como el Jefe de la Delegación, el Manager del Equipo, los Entrenadores, etc. deberán figurar en el Roster Final de Equipo pero no tienen que presentar sus documentos de identidad, El número de teléfono (dirección local) del Jefe de la Delegación y del Manager del Equipo de cada Delegación, Correo(s) electrónico(s) y número(s) de teléfono del responsable de las comunicaciones, si lo hay.

PARAGRAFO.- Un máximo de cinco (5) jugadores pueden ser sustituidos en el Roster Final de Equipo después de la presentación de la misma. Dichos cambios tendrán que comunicarse a la Comisión Técnica antes o durante la Reunión Técnica (Congresillo), Dichos documentos tendrán que estar en posesión del Director Técnico en el momento de la Reunión Técnica (Congresillo), Si por cualquiera razón, ya conocida y aceptada por la Fedebeisbol, un Equipo llega a la Sede después, el Equipo debe asegurarse de que el Director Técnico tenga estos documentos a más tardar a la llegada del equipo.

ARTICULO 22. Los Equipos para inscribirse deberán presentar al Comité Organizador del Evento dos planillas (individual y colectiva) según los anexos, conteniendo los siguientes datos de los Jugadores participantes, y Técnicos y deberán ser firmadas y selladas por el Presidente y Secretario de cada liga

1 Nombres completos

2 Fecha de nacimiento

3 Edad, Peso, Estatura

4 Lanza, Batea

5 Número de Uniforme

6 Fecha de inscripción en el "RUN"

7 2 Fotografías

8 Nombre del Club y Liga al que pertenece



Ver Anexo 1. Lo anterior es indispensable para poder participar en el evento y extenderles la credencial de identidad para la competencia.

6

PARAGRAFO 1: Las Ligas previamente a participar en los Torneos Nacionales Diez (10) días antes deberán enviar a la Federación la selección de 20 jugadores con los siguientes requisitos:

- 1 **Registro de Nacimiento original**
- 2 **Fotocopia de tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía**
- 3 **Fotocopia del carnet de la EPS y/o Sisben.**

PARAGRAFO 2: Si se llegare detectar falsedad y/o adulteración de Documentos del Deportista es causal de expulsión del Jugador, Manager, y perdida de los partidos donde haya estado en la alineación oficial.

ARTICULO 23. La Liga Sede podrá lograr la financiación mediante la comercialización del evento a través de las Empresas Privadas, Pública o personas naturales, sin que se violen las leyes colombianas.

PARAGRAFO: En los uniformes de los Deportistas y del personal Técnico, se podrá llevar el Nombre de la(s) Empresas patrocinadoras, con su respectiva numeración de identificación, el cual deberá tener un mínimo de 6 pulgadas de alto y no podrán tener números repetidos.

ARTICULO 24. Los Festivales o Campeonatos Nacionales se podrá realizar con cualquier número de equipos, **Excepción la final Nacional de los juegos Intercolegiados que será con seis (6) Equipos mínimos.**

ARTICULO 25. Las Autoridades de los Festivales ó Campeonatos Nacionales, son:

- a) Un Director General del Evento, el cual será designado por la Fedebeisbol y es la máxima autoridad del mismo y a él compete la elaboración del calendario de juego, orientación y coordinación de las diferentes Comisiones, poner en vigor todas las Reglas de la Federación, revisar todos los aspectos organizativos del evento, elaborar un informe del Evento.
- b) Un Jefe de Prensa, que deberá ser un miembro de ACORD.
- c) El Comité Organizador, será integrado por la Liga Sede y oficializada mediante Resolución emanada por la Fedebeisbol, con la debida anticipación, se encargará de la realización del Evento, el cual se obliga a cumplir con las Reglamentaciones establecidas en lo referente a las Finanzas, aspectos Administrativos del Campeonato asesorándose para su labor en las Comisiones de Trabajo.
- d) El o los Comisario(s) Técnico(s) del Evento, será (n) nombrado (s) por la Fedebeisbol y se encargará (n) de todos los aspectos Técnicos del Campeonato.
- e) Tribunal Disciplinario Especial. Se encargará de los aspectos netamente Disciplinarios, será integrado por tres (3) personas nombradas por la Fedebeisbol.
- f) Un Coordinador de Árbitros y Anotadores el cual nombrara a los Jueces para cada juego.



- g) Un Compilador, nombrado por Fedebeisbol el cual se encargara de las Estadísticas generales del torneo.

7

PARAGRAFO: Los Árbitros son la máxima Autoridad y representan a la Fedebeisbol en el terreno de juego. Y velaran para que el juego se desarrolle en concordancia con las Normas establecidas en este reglamento, y no pueden dirigirse al público.

El Tribunal Disciplinario Especial podrá sancionar:

- 1 **Delegados**
- 2 **Acompañantes**
- 3 **Integrantes de la Delegación**
- 4 **Técnicos en General**

Las Sanciones que podrán imponer el Tribunal Disciplinario Especial según la gravedad de los hechos, son:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Expulsión

Cuando la sanción de suspensión amerite a juicio de los integrantes de este Tribunal, que ello vaya más allá de la terminación del Festival ó Campeonato, deberá enviar al Tribunal Deportivo de la Federación el expediente correspondiente con la solicitud de ampliación de la sanción para la de su competencia.

ARTICULO 26. El o los Comisario (s) Técnico (s) tendrán a su cargo la revisión de la documentación de los jugadores, y supervisión del personal del campo de juego, de los Árbitros, Anotadores y los Compiladores. Así mismo verificar y someter a la Aprobación del Director del Campeonato todos los datos estadísticos, inspeccionar el terreno de juego y las instalaciones de práctica, recibir y resolver en primera instancia las protestas impuestas por los equipos participantes y revisiones de los terrenos de juego.

ARTICULO 27. Las Ligas sedes asumirán las siguientes obligaciones:

- A.)-Transporte Aéreo, alojamiento, alimentación y transporte interno de dos (2) Directivos de la Fedebeisbol, desde dos (2) días antes y un (1) día después del Campeonato.
- b.)-Transporte Aéreo, alojamiento, alimentación, transporte interno y honorarios al Coordinador de Árbitros y Anotadores.
- c.)-Transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los Árbitros y Anotadores Que sean designados por la Comisión Nacional de Juzgamiento.
- d.)-Promoción, medallera y premiación.
- E.)-Atención médica y de Primeros Auxilios para los participantes.
- F.)-Los demás gastos logísticos necesarios para la realización de los juegos del Torneo en los Escenarios previamente acordados con el Director del evento.
- G.)-Permitir la visita de inspección locativa de los escenarios, previa a la realización del Evento.
- h.)-Otorgar como garantía de la realización del evento, depósito monetario o la firma de



Convenio financiero, entre la Liga y la Fedebéisbol, que determine el cumplimiento de los aspectos logísticos y económicos, por parte de la Liga sede y la Fedebéisbol.

8

ARTICULO 28. Por disposiciones emanadas de Coldeportes Nacional, las Ligas participantes están obligadas a proporcionarle transporte ida y vuelta al Árbitro y Anotador acompañante de su Delegación, previamente escogido por la Comisión de Juzgamiento de la Fedebéisbol, siempre y cuando este se encuentre clasificado y afiliado a la Asociación Colombiana de Árbitros y Anotadores.

PARAGRAFO. En los Torneos o Festivales Nacionales debe haber mínimo cuatro (4) árbitros diferentes a los de la Liga sede, con el fin de garantizar el buen desarrollo del Torneo.

ARTICULO 29. El Coordinador de los Jueces nombrará los Árbitros y Anotadores para cada juego, al menos con un día de anticipación.

ARTICULO 30. El Arbitraje y la Anotación de los Torneos serán realizados por los Miembros inscritos y debidamente habilitados de la Asociación Colombiana de Árbitros y Anotadores, reconocido por Fedebéisbol, quienes serán escogidos por la Comisión de Juzgamiento,

NOTA.- No se favorecerá la práctica de que el Arbitro Principal actúe en un partido donde su Liga toma parte. Los Árbitros locales podrán actuar en todos los encuentros, pero no de Principales cuando juegue el Equipo sede salvo el caso de fuerza mayor.

ARTICULO 31. Las Sedes y las Fechas de los Festivales y Campeonatos Nacionales, serán adjudicados en la Asamblea Ordinaria de Ligas que así lo disponga la Fedebéisbol, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en este reglamento.

ARTICULO 32. La Fedebéisbol, determinará los campeonatos a realizarse por categoría durante el año, previa planificación que someterá para sus comentarios a la Comisión de Menores.

CAPITULO V DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 33. La Alineación **oficial** al comenzar el Juego el Manager entregará por escrito, en original y cuatro (4) copias al árbitro principal conforme a las reglas y en la misma deberá figurar obligatoriamente, además de los jugadores **iniciales**, todos los jugadores que se encuentren en el banquillo y puedan participar en cualquier momento en el partido.

Los jugadores que no figuran en la alineación oficial no podrán participar en el juego. Una copia de la alineación oficial será entregada al Manager del Equipo contrario, una al Anotador y otra al Comisario Técnico.

PARAGRAFO: En los Torneos donde los niños estén alojados donde Padres adoptivos se podrá alinear a todos los integrantes del Equipo estén o no estén en el Dugout pero al momento de la llegada se le notificara al Árbitro, Anotador y Comisario Técnico, para poder jugar.

SANCION: Quien viole este artículo perderá el juego y el Manager será expulsado.

PARAGRAFO: Para los partidos el equipo que actúa de visitante ocupara el dugout de la primera base y el local ocupara el dugout de la tercera base

ARTICULO 34 En las Categorías Preparatoria, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15, se usara la regla del **bateador asignado obligatorio**, para el buen desarrollo de todos los jóvenes lanzadores en su actuación como bateadores.

NOTA: En la Categoría Sub 18 e Intercolegiados, se usara la Regla del bateador designado de acuerdo al *Reglamento de Beisbol* vigente.

PARAGRAFO: El Equipo que violare este artículo perderá el juego y el Manager será suspendido por tres (3) juegos donde participe su Delegación.

PARAGRAFO. Cuando el Receptor se encuentre embasado y haya un (1) out se le pondrá un corredor de cortesía, esto será opcional, **con dos (2) outs será obligatorio**, este corredor de cortesía debe estar jugando, se recomienda que no este próximo a batear.

NOTA: **En caso que por omisión este corredor se encuentre embasado, en el momento que le toca batear, se sacara de la base para ocupar su turno.**

ARTÍCULO 35 Los juegos de las diferentes categorías tendrán una duración de entradas como sigue:

CATEGORIA	ENTRADAS	EXTRAS
PREPARATORIA	6	UNA (1) MAS
SUB 10	7	DOS (2) MAS
SUB 12	7	DOS (2) MAS
SUB 14	7	DOS (2) MAS
SUB 15	7	Mas las necesarias
SUB 18	9	Mas las necesarias
INTERCOLEGIADOS	9	Más las necesarias

ARTICULO 36. En los juegos considerados legales por la realización de las entradas mínimas exigidas de acuerdo con la siguiente tabla el equipo que lleve la ventaja de Diez o



mas carreras será declarado ganador del juego debiéndose cerrar la entrada solo en caso que el equipo de casa estuviera en desventaja. (Incluye la etapa semifinal y final del campeonato).

10

CATEGORIA	ENTRADAS
PREPARATORIO	4
SUB 10	4
SUB 12	4
SUB 14	4
SUB 15	4
SUB 18	7

NOTA: Se aplicara el Súper Knock-out (ventaja de quince (15) carreras o más) a partir de:

CATEGORIA	ENTRADAS
PREPARATORIO	3
SUB 10	3
SUB 12	3
SUB 14	3
SUB 15	3
SUB 18	5

Incluye la etapa final del Campeonato

NOTA 1: Al inicio del juego y si los dos Managers se ponen de acuerdo se podrá terminar el juego cuando se produzca la carrera que hace la diferencia en cada caso, (10) para K.O. y (15) para Súper K.O.

NOTA 2: En las categorías **Preparatorio, Sub 10, Sub 12, Sub 14**, si al concluir el número de entradas establecidas y el juego estuviera empatado se podrán jugar una entrada extra como máximo en **Preparatorio** y dos entradas extras como máximo en la **Sub 10, Sub 12, Sub 14**, Se colocan los dos últimos bateadores de la entrada anterior en su orden, uno en primera y el otro en segunda base, Batea el jugador que le corresponde al bate. Si al término de esas entradas extras el juego se mantiene empatado se dará por terminado y el equipo ganador será:

- 1 **El equipo que haya dejado mas corredores en base en el juego**
- 2 **El equipo que haya embasado mas jugadores en el juego.(Hits+BB+I/O+HP+E)**
- 3 **El que tenga el menor número de carreras limpias permitidas en el juego**
- 4 **El que tenga promedio más alto de bateo en el juego**

NOTA 3: En la fase Semifinal y Final se jugaran hasta sacar un ganador y se aplicara la regla de la nota 2 del artículo 36

NOTA 4: En las categorías Sub 15, Sub 18 e Intercolegiados si al concluir el numero de



entradas establecidas y el juego estuviera empatado. Se jugaran las entradas necesarias hasta que haya un ganador, en esas entradas extras se aplicara la regla de la nota 2 del Artículo 36

11

ARTICULO 37. Los juegos serán reglamentarios cuando se hayan efectuado las siguientes entradas en cada categoría.

CATEGORIA	ENTRADAS
PREPARATORIA	3
SUB 10	4
SUB 12	4
SUB 14	4
SUB 15	5
SUB 18	5
INTERCOLEGIADOS	5

NOTA: Cuando el Equipo de casa se mantenga en ventaja de carreras no será necesario el cierre de la entrada que califica el juego legal.

ARTICULO 38. Los Equipos deberán estar conformados de la siguiente manera:

Categoría	Jugadores	Técnicos	Pre-Físico	Delegado	Árbitros
Preparatoria	20	3	1	1	1
Sub 10	20	3	1	1	1
Sub 12	20	3	1	1	1
Sub 14	20	3	1	1	1
Sub 15	20	3	1	1	1
Sub 18	20	5	1	1	1
Intercolegiados	18	2		1	

PARAGRAFO.- Las Nóminas de los Equipos estarán conformadas de acuerdo a la Categoría así:

Categoría	Jugadores	Edad	Jugadores	Edad	Jugadores	Edad	Total
Preparatoria	18	Opcional	X	X	X	X	18
Sub - 10	18	Opcional	X	X	X	X	18
Sub - 12	18	Opcional	X	X	X	X	18
Sub - 14	18	Opcional	X	X	X	X	18
Sub - 15	20	Opcional	X	X	X	X	20
Sub - 18	10	18	6	17	4	16	20
Intercolegiados	9	18	5	17	4	16	18

NOTA: Entendiéndose que el número de jugadores de mínimas edades es el mínimo de



lo exigido.

12

NOTA: No se permitirá la participación de ningún equipo que al inicio del campeonato presente menos de 14 jugadores.

ARTICULO 39. Los equipos, en las Categorías **Preparatorio, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15, Sub 18**, podrán confeccionar su **LINE-UP**, libre.

PARAGRAFO En las categorías, **Preparatorio, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15, Sub 18**, se usará la regla del bateador asignado **obligatorio** para el buen desarrollo de todos los jóvenes lanzadores en su actuación como bateadores.

SANCION: Al infractor se le confiscara el juego de inmediato.

ARTICULO 40. UTILIZACION DEL BATEADOR ASIGNADO.

- A) Podrá ocupar cualquier turno en la alineación
- B) El bateador asignado podrá entrar a jugar a la defensiva en cualquier posición y continuara con la misma posición de bateo. El jugador que es sustituido por el bateador Asignado debe salir del juego y el Manager está obligado a dar el nombre del sustituto y este tomara el turno al bate del que sale del juego.
- C) Los equipos están obligados a utilizar al bateador asignado durante todo el juego.
- D) Ningún jugador podrá participar de asignado en más de un juego
- E) El bateador asignado podrá ser sustituido por cualquier jugador del banco como corredor o bateador emergente. Deberá entenderse que una vez el jugador, actuando como Asignado sale del juego, no podrá entrar nuevamente.
- F) Cuando algún equipo violare esta regla, perderá el juego y el manager o coach será Sancionado con la suspensión de tres (3) juegos en la que participe su equipo

ARTICULO 41. La realización de juegos nocturnos estará limitado a los siguientes horarios no podrá abrirse entradas después de:

CATEGORIA	HORA
PREPARATORIA	7:00 p.m.
SUB 10	9:00 p.m.
SUB 12	9:00 p.m.
SUB 14	10:00 p.m.
SUB 15	11.30 p.m.
SUB 18	11.30 p.m.

ARTICULO 42. Los juegos que lleguen al limite de tiempo sin convertirse en juegos

reglamentarios (y si hubiese empate o no) se continuaran hasta llegar a su legalidad.

13

NOTA: Si el tiempo previsto para la realización de un juego se agotara en el transcurso de una entrada, la misma deberá continuarse hasta su culminación, siempre que el equipo de casa estuviera en desventaja en el marcador de carreras, si el equipo visitante se encuentra en desventaja, el juego se dará por terminado al terminar este de batear.

ARTICULO 43. Los lanzadores de cada categoría estarán limitados a un máximo de lanzamientos por juego así:

CATEGORIA	LANZAMIENTOS
PREPARATORIO	48
SUB 10	60
SUB 12	70
SUB 14	80
SUB 15	80

NOTA: El lanzador al terminar de hacer sus lanzamientos permitidos debe salir del juego

ARTICULO 44. Los lanzadores de las categorías “Preparatorio”, Sub 10, Sub 12, Sub14, Sub 15, se ajustaran a la siguiente Reglamentación de descanso de acuerdo al número de lanzamientos efectuados.

PREPARATORIA

LANZAMIENTOS	DESCANSO	PUEDE LANZAR
De 0 a 15	CERO (0)	Al día siguiente
De 16 a 25	UNO (1)	Al segundo día
De 26 a 48	DOS (2)	Al tercer día

Nota: los lanzadores que lancen de 26 a 48 lanzamientos deben salir del juego.

SUB 10

LANZAMIENTOS	DESCANSO	PUEDE LANZAR
De 0 a 20	CERO (0)	Al día siguiente
De 21 a 40	UNO (1)	Al segundo día
De 41 a 60	DOS (2)	Al tercer día

Nota: los lanzadores que lancen de 41 a 60 lanzamientos deben salir del juego

SUB 12

LANZAMIENTOS	DESCANSO	PUEDE LANZAR
De 0 a 25	CERO (0)	Al día siguiente
De 26 a 45	UNO (1)	Al segundo día



De 46 a 70	DOS (2)	Al tercer día
------------	---------	---------------

Nota: los lanzadores que lancen de 46 a 70 lanzamientos deben salir del juego

14

SUB 14

LANZAMIENTOS	DESCANSO	PUEDE LANZAR
De 0 a 30	CERO (0)	Al día siguiente
De 31 a 55	UNO (1)	Al segundo día
De 55 a 80	DOS (2)	Al tercer día

Nota: Los lanzadores que lancen de 56 a 80 lanzamientos deben salir del juego

SUB 15

LANZAMIENTOS	DESCANSO	PUEDE LANZAR
De 0 a 30	CERO (0)	Al día siguiente
De 31 a 55	UNO (1)	Al segundo día
De 55 a 80	DOS (2)	Al tercer día

Nota: Los lanzadores que lancen de 56 a 80 lanzamientos deben salir del juego

PARAGRAFO: El equipo que incumpla el artículo anterior perderá el juego, de acuerdo a las anotaciones del Anotador oficial y a los Técnicos infractores se les sancionara con 3 fechas de suspensión en que participe su delegación.

Nota 1.- Los lanzadores que lleguen al límite máximo de lanzamientos permitidos podrán finalizar al bateador que tiene, pero no puede enfrentar a otro bateador, no importa el episodio donde se presente la situación y **debe ser retirado del juego inmediatamente.**

Nota 2.- Los lanzadores que estén aptos para lanzar **dos (2) días consecutivos** y así lo hagan se les sumaran los lanzamientos del día anterior aplicándosele los descansos según corresponda a los lanzamientos acumulados. En ningún caso puede actuar **tres (3) días seguidos.**

NOTA 3: En las categorías Preparatorio, Sub 10, Sub 12, Sub 14, y Sub 15.

Los días de descanso son como lanzador pudiendo jugar otra posición menos como Receptor en el primer día de descanso, en el segundo día de descanso puede jugar otra posición menos como lanzador

ARTÍCULO 45: Todos los jugadores inscritos deberán participar en cualquier momento en el desarrollo del Evento

PARAGRAFO: El equipo que incumpla el artículo anterior perderá todos los juegos, de acuerdo a las anotaciones del Anotador oficial.



NOTA 1: A los Técnicos infractores se les sancionara con 3 años de suspensión en cualquier Evento avalado por Fedebéisbol.

15

ARTICULO 46. Un jugador se convierte en lanzador al colocarse en la caja de lanzar y efectuar el primer lanzamiento al bateador de turno aunque no haya sido anunciado el cambio (No se consideran los lanzamientos de calentamiento).

ARTICULO 47. En ningún caso los lanzadores de las categorías Preparatoria, **Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15**, podrán ser utilizados tres días o tres juegos consecutivos, como lanzadores.

ARTICULO 48. En las categorías **Preparatoria Sub 10, Sub 12**, los lanzamientos o movimientos ilegales de los lanzadores y receptores no serán considerados como balk, **tampoco podrán asumir la posición SET, (de lado) pero el Árbitro debe hacer la sugerencia necesaria a los infractores.**

ARTICULO 49. Cuando un lanzador se haya lastimado y sea retirado por el manager o coach, sin que haya cumplido con la regla **3.05 y 8.06** que obliga a lanzarle a un bateador hasta que este se embase o sea retirado, no podrá alinear con su equipo en ninguna posición en los siguientes **dos (2) días**.

ARTICULO 50. Los lanzadores en las categorías **Preparatoria, Sub 10, Sub 12**, solo podrán lanzar rectas y cambios de velocidad, si lanzaran cualquier otro lanzamiento distinto a las permitidas, serán cantadas bolas, aun siendo faults. Si un batazo se produce en un lanzamiento ilegal y el bateador a igual que los corredores de base, logran avanzar cuando menos una base sin ser puesto out, deberá aceptarse el batazo. Si una jugada sigue a la violación marcada por el arbitro el manager del equipo a la ofensiva puede notificar al Árbitro principal que acepta la jugada, tal elección deberá hacerse inmediatamente después que la jugada concluyo.

ARTICULO 51. Los lanzadores de un juego en las categorías **Preparatoria, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15**, no podrán actuar como receptores en el mismo juego, ni viceversa. (Pero pueden jugar otra posición.) Los lanzadores y receptores en las situaciones anotadas podrán hacerlo después de un día calendario de descanso.

ARTICULO 52. Los lanzadores que sean retirados de la placa de lanzar y permanezcan en el juego en otra posición, no podrán volver a lanzar en ese mismo juego, excepto en la categoría **Sub 18, Intercolegiados**, que podrán hacerlo una vez mas siempre y cuando no tengan que ser retirados del juego por sustitución obligatoria.

ARTICULO 53. Los lanzadores que golpeen a tres (3) bateadores en una misma entrada, o a cinco (5) en un juego, o dos (2) veces al mismo bateador en un juego, deberán ser sustituidos



inmediatamente debiendo ser retirado del juego.

16

NOTA 1: Tanto el lanzador como el bateador golpeado, deben darse mutuamente la mano para demostrar espíritu deportivo, el Árbitro y los Técnicos deben velar porque esta normativa se cumpla.

El Árbitro debe hacer cumplir este aparte, en caso de su incumplimiento por desconocimiento o voluntariamente, el jugador que se niegue a cumplir con lo establecido en la nota anterior, será retirado del juego y tendrá una sanción de un (1) juego. Si el Manager incitó a no cumplir tendrá una sanción de tres (3) juegos.

NOTA 2: Las violaciones a los artículos 43, 44, 47, 49, 51, 52 y 54 serán penalizados así:

SANCION:

- a) Si el equipo infractor resulta ganador, se declarara perdida del partido otorgando el juego al equipo contrario, se suspenderá a su manager por tres juegos. (no podrá permanecer cerca del dugout de su equipo).
- b) Si el equipo infractor resulta perdedor, se suspenderá a su manager por tres juegos. (no podrá permanecer cerca del dugout de su equipo).

ARTICULO 54. Los receptores de las categoría, **Preparatoria, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 15**, no podrán actuar al día siguiente como lanzadores.

NOTA: Un día no significa 24 horas sino un día calendario de descanso entre ambas actuaciones

SANCION: El incumplimiento de este articulo ocasiona la perdida del juego, el cual no puede ser confiscado, la protesta se puede realizar en cualquier momento del campeonato, y el manager será suspendido por dos (2) juegos.

ARTICULO 55. En las categorías Preparatoria, **Sub 10, Sub 12**, los corredores solo podrán despegarse de la base una vez que el lanzador suelte la pelota hacia home en su lanzamiento oficial.

SANCION: El corredor que se despegue de la almohadilla antes de que el lanzador suelte la pelota a juicio del árbitro, será declarado out automático. Si más de un corredor cometiese dicha violación al reglamento en el mismo lanzamiento, se penalizara solamente al más adelantado y la bola quedara muerta.

ARTICULO 56. Robo de Base. En la categoría **Preparatoria** se prohíbe el robo de bases, y la interferencia del receptor, en las Categorías **Sub 10, Sub 12**, se prohíbe únicamente el robo de home y la jugada de squeeze play, con corredor en tercera base el bateador no debe cuadrarse para tocar, ni intentar tocar, ni tocar la bola sea de fair o de foul aunque el corredor de tercera base no haga ningún movimiento hacia home. Si el corredor de tercera base intenta



el robo de home, aunque el bateador no haga ningún intento de tocar o ejecute alguna de las acciones descritas anteriormente, se aplicara la siguiente.

17

SANCION:

- a) Out por regla al corredor de tercera base si hay menos de dos outs.
- b) Out por regla al bateador si hay dos outs.

NOTA: Es conveniente que el Back Stop se coloque a la distancia de los veinticinco pies.

NOTA:-Cuando un corredor abre de primera, segunda y/o tercera después que el lanzador soltó la bola, si el receptor tira mal a esa base y la bola llega a los jardines el (los) corredor (es), podrán avanzar hasta donde puedan a su riesgo.

EXCEPCION: Si el lanzamiento y/o el tiro entran a terreno de bola muerta avanzaran por concesión de base. Regla 7.05G.

NOTA.- Reglas de Colisión

A la Fedebeisbol le preocupan las colisiones innecesarias y violentas principalmente con el receptor en home y con los infielders en todas las bases. La intención de esta regla es alentar a los corredores de base y a los jugadores defensivos para que eviten colisiones de ese tipo siempre que sea posible.

1. Cuando hay un choque entre un corredor y un jugador a la defensiva que claramente está en posesión de la bola, el árbitro tendrá que juzgar:

- a). Si el choque por el corredor era evitable (podría haber alcanzado home o la base sin chocar) o inevitable (la línea del corredor hacia home o la base estaba bloqueada);
- b). Si el corredor de hecho estaba tratando de llegar a home o la base, o intentaba desplazar la bola del defensor. El contacto por encima de la cintura debe ser juzgado por el árbitro como un intento por parte del corredor de desplazar la pelota; o
- c). Si el corredor estaba usando contacto flagrante para maliciosamente alejar la pelota.

PENALIZACIÓN:

- a) Si el corredor ha intentado desplazar la pelota, el corredor será declarado out aunque el defensor pierda la posesión de la pelota. La bola se considera muerta y todos los corredores de base deberán volver a la última base pisada en el momento de la interferencia.
- b) Si el defensor bloquea el camino del corredor hacia home, el corredor puede entrar en contacto, deslizarse, o chocar contra el defensor, siempre y cuando el corredor esté haciendo un esfuerzo legítimo para llegar a home.
- c) Si el contacto es flagrante o con malicia y sucede antes de que el corredor toque home, el corredor será declarado out y también expulsado del partido. La bola se declara muerta de inmediato. Todos los demás corredores de base deberán volver a la última base pisada en el momento de la interferencia.
- d). Si el contacto sucede después de que el corredor toque home, el corredor se considerará a salvo, la bola queda muerta inmediatamente y todos los corredores de base regresarán a la base que habían pisado por última vez antes del contacto.



Si el defensor bloquea home o la línea de base claramente sin la posesión de la bola, se declarará obstrucción.

18

El Árbitro tendrá que señalar y cantar “Es obstrucción”. El Árbitro tendrá que dejar continuar la jugada hasta que finalice por sí sola, dar tiempo y conceder las bases que se demuestren justificadas según la Regla 2 de las *Reglas Oficiales de Béisbol*. El corredor obstruido será recompensado por lo menos con la base siguiente a la base pisada legalmente por última vez antes de la obstrucción.

Si el corredor de base choca de forma flagrante, el corredor se declarará a salvo, pero será expulsado inmediatamente.

ARTICULO 57. Agilización del Juego: La necesidad de acelerar el juego en los partidos Nacionales debe ser continuamente enfatizada a los Árbitros, Directores de Equipos y Entrenadores.

ARTICULO 58. Los árbitros deberán salir al campo de juego 10 minutos antes de la hora señalada del inicio del juego.

ARTICULO 59. La reunión entre los árbitros y técnicos no deben excederse a 5 minutos.

ARTICULO 60. Las reglas de terreno se discutirán en el primer partido que realice el equipo en el campo de juego respectivo; los días siguientes solo se intercambiarán las alineaciones de los equipos.

ARTICULO 61. Los 5 minutos comenzarán a regir tan pronto lleguen los Árbitros al home play, la llegada tardía de los Técnicos a la reunión con los árbitros, no lo exonera del tiempo perdido.

ARTICULO 62. Una vez finalizado esta reunión el equipo local deberá entrar al terreno corriendo y el lanzador tendrá derecho a solo 5 lanzamientos de calentamiento durante todo el juego, incluyendo a todos los lanzadores relevos.

ARTICULO 63. Los bateadores no podrán salirse del cajón de batear entre lanzamientos, al menos que sea concedido tiempo por el árbitro principal.

Nota.- El Arbitro decretara un **STRIKE** cada vez que lo haga.

ARTICULO 64. El jugador de cuadro solo puede conversar con el lanzador una sola vez por episodio, tal como lo establece las reglas especiales de IbaF y Copabe.

ARTICULO 65. Los lanzadores tienen un lapso de 12 segundos entre lanzamientos sin corredor, (es) en base.

Nota.- El Arbitro decretara una **BOLA** cada vez que se demore más de este tiempo.



ARTICULO 66. Las bases por bolas intencional, se otorgara lanzando una sola bola y el bateador podrá ir a primera base. Esta acción debe ser notificada antes del lanzamiento al árbitro principal, este lanzamiento no contara para su acumulado.

19

ARTICULO 67. El bateador prevenido debe estar en el círculo de espera con un solo bate en sus manos y su casco protector de dos (2) orejeras.

ARTICULO 68. Los equipos deben tener todos sus implementos dentro del dugout.

ARTICULO 69. Los jugadores y Técnicos deben permanecer dentro de su dugout.

ARTICULO 70. En caso de home rum los jugadores podrán alinearse frente a su dugout.

ARTICULO 71. Cuando se anota una carrera los jugadores deberán permanecer dentro de su dugout para recibir a su (s) compañero (s) incluyendo los Técnicos.

ARTICULO 72. Tan pronto el Técnico salga por segunda vez en la misma entrada, automáticamente el lanzador relevo debe dirigirse hacia el montículo y no esperar que el técnico lo llame.

ARTICULO 73. Los Técnicos de un equipo podrán visitar hasta en tres (3) ocasiones libres al lanzador durante el transcurso del juego. Una Visita libre es aquella en la cual el lanzador no es retirado del juego, al hacerlo por cuarta vez, y en las sub-siguientes, el lanzador deberá ser sustituido y debe salir del juego

NOTA: Si el partido se va a entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada tres entradas extra.

ARTICULO 74. A los equipos se les permitirá un máximo de **Tres (3)** reuniones ofensivas por partido. Una reunión ofensiva, será cada vez que un entrenador demore el partido por cualquier período de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva. Si el partido se alarga con entradas extras, se permitirá una reunión ofensiva por cada tres entradas extras. Si hay alguna infracción de ésta regla, el entrenador podría ser expulsado. No se considerará una reunión ofensiva, si la ofensiva conversa sobre la estrategia durante una demora de la cual no fueron las causantes (por ejemplo: una visita al montículo, lesión, cambio de jugador, etc.). Siempre que ésta no cause más demora.

ARTICULO 75. Para el Bateador de turno, Bateador prevenido y para todos los corredores en las bases es obligatorio el uso del casco protector de dos (2) Orejeras.

PARÁGRAFO: Todos los Receptores deberán usar casco protector para actuar a la Defensiva.

NOTA. Los Técnicos deberán usar casco protector para actuar a la ofensiva, pueden ser sin



orejeras.

SANCION: Quienes violen el Artículo anterior después de ser advertidos serán expulsados del juego.

20

ARTICULO 76. Los Árbitros están obligados a prevenir cualquier infracción que atente contra el bienestar físico y moral de los jugadores. En este sentido deberán alertar a los managers cuando se intente cometer alguna infracción.

ARTICULO 77. En las protestas de infracciones de reglas, el dirigente objetante deberá notificar al Arbitro principal en el momento que la jugada ocurrió o antes del siguiente lanzamiento o sea puesto out un corredor, cuando una protesta se presente en una jugada que termine el juego dicha protesta podrá ser presentada ante el Comisario Técnico hasta las doce horas del día siguiente excepto en el último día de clasificación y series semi-final y final que tendrá que presentar la protesta inmediatamente cuando ocurrió la jugada para dar solución inmediata a la protesta, cuando se presente esta protesta, el Arbitro principal deberá informar al Manager del equipo oponente del contenido de la misma, así como lo anunciará a los espectadores. La protesta será sometida en un plazo prudente, mediante formulario escrito con indicación del número de las reglas de Béisbol involucrada, acompañada de un depósito de 1/2 (SMLV) En efectivo, lo cual será entregado al Delegado ante el Comisario Técnico. Si la protesta es aceptada se devolverá el depósito.

NOTA: Toda protesta será aceptada si es interpuesta antes que el Arbitro principal de por terminado el juego. De no realizarse la protesta durante el juego ninguna protesta será aceptada. Si la jugada a protestar es con la que se termina el juego, dicha protesta deberá de notificarse a los árbitros antes de que estos abandonen el terreno de juego.

ARTICULO 78. Anotadores Oficiales: Cada partido será registrado por dos (2) Anotadores Oficiales y un Compilador, Este al final del mismo, debe entregar los resultados a cada Delegado, Comisario Técnico, Prensa Deportiva, Etc. (Es obligación de los Anotadores Oficiales, sacar el promedio de las jugadas Ofensivas y Defensivas de los Jugadores de cada equipo), y Proveer de un Informe Diario a las Delegaciones y Comisario Técnico. Al final del torneo debe entregar de inmediato la recopilación final del campeonato. Además las hojas de anotación, las hojas de (line-up) la recopilación oficial (box score) y las hojas de control de lanzamiento de los lanzadores. La Federación será responsable por las Estadísticas en general, una (1) semana después de terminado el evento serán enviados a cada liga.

PARAGRAFO 1: Los Anotadores se encargaran de anotar el desarrollo del evento y tienen independencia de Criterio para valorar las incidencias de los juegos. El Anotador debe informar al Árbitro y este a su vez a los Técnicos de cada equipo cuando sus lanzadores les queden por lanzar menos de (10) lanzamientos para completar su cuota

CAPITULO VI DE LOS CAMPOS Y MEDIDAS

ARTICULO 79. Las distintas medidas para los campos de juego, según la categoría se

Centro, Edificio Concasa Oficina 404,
Telefax: 57-7 6641627 – 6647263
E-mail: beisbolcolombia@hotmail.com
Cartagena de Indias, D.T y C - Colombia

especificaran en el cuadro **anexo 2** y las mismas no podrán ser modificadas a conveniencia, si no con la autorización de la Comisión Técnica de Menores de la Federación.

21

ARTICULO 80. Los estadios deberán presentar características idóneas, según las exigencias de las reglas oficiales y de este reglamento, en lo que se refiere al marcaje y regularidad del terreno.

ARTICULO 81. La Liga anfitriona, previa aprobación de la Comisión Técnica de Menores de la Federación podrá establecer condiciones especiales y distintas en un campo por sus características físicas.

CAPITULO VII DE LOS UTILES DE JUEGO

ARTICULO 82. Las pelotas a utilizarse en los eventos deberán pesar no menos de cinco ni mas de cinco un cuarto de onzas (de 142 a 149 gramos) y medir no menos de nueve ni mas de nueve un cuarto pulgadas (22.8 a 23.5 centímetros) de circunferencia. En las categorías Preparatoria, Pre infantil e Infantil se jugaran con la pelota de goma dura, cuyo peso debe ser de 4.52 a 4.75 onzas (de 128 a 135 gramos) y medir de 8.51 a 8.9 pulgadas (21.6 a 22.61 centímetro).

ARTICULO 83. Los bates podrán ser de madera, aluminio, grafito, magnesio y otros autorizados por la Federación de Béisbol para las categorías Preparatoria, Sub 10, Sub 12, para las otras categorías los bates solamente son de madera, manteniendo las siguientes medidas, según la categoría:

CATEGORIA	LARGO	DIAMETRO MAXIMO
PREPARATORIA	28"	2 ½ "
SUB 10	31"	2 ½ "
SUB 12	32"	2 ¾"
SUB 14	33"	2 ¾"
SUB 15	33"	2 ¾"
SUB 18	HASTA 35"	2 ¾"
INTERCOLEGIADOS	HASTA 35"	2 ¾"

SANCION: Al infractor de estas disposiciones se le sancionara decretando out por regla, se anulara las jugadas producidas por efecto de un batazo y la confiscación del bate, el cual pasara a poder de la Comisión Técnica de Menores de la Fedebeisbol

PARAGRAFO. Todo bate debe tener en la parte donde se sujeta una cubierta de esparadrapo o de algún otro material granuloso (alquitrán o brea) que impida que se

resbale de las manos, el bate que no tenga este aditamento debe ser retirado del juego. Tampoco se permite el uso de bates acondicionados, preparados o modificados en su peso u otras circunstancias que difieran del original de fábrica.

22

ARTICULO 84. Los jugadores a la defensiva deberán usar guantes, manoplas para receptor y manopla para la primera base, según las normas establecidas en las reglas oficiales.

ARTICULO 85. Los cascos protectores de doble orejera deberán ser utilizados por los bateadores en turno, bateadores sustitutos, corredores de bases. Los receptores deberán usar casco y careta con protector para la garganta.

SANCION: Los Árbitros rectificaran la infracción y amonestaran a los infractores.

ARTICULO 86. Los jugadores participantes en un juego (ofensiva y defensiva), deberán hacer uso obligatorio del suspensorio atlético con la concha protectora y en tal sentido, se responsabilizará al manager del equipo de cualquier consecuencia física que sufran los jugadores por la desobediencia a lo indicado en este artículo. Los Árbitros deberán impedir la participación de los jugadores que incumplan este artículo.

ARTICULO 87. Los jugadores de las distintas categorías excepto los de la categoría Sub 18, **Intercolegiados** deberán usar zapatos deportivos elaborados con spikes no cortantes, recomendándose los de goma.

SANCION: El Arbitro ordenara la rectificación de la violación en un tiempo razonable, en caso contrario expulsara al infractor.

ARTICULO 88. Los jugadores, managers y coach o técnicos de los equipos deberán portar el uniforme que se compondrán de gorra, camiseta y pantalón, manteniendo la uniformidad según lo indican las reglas oficiales. De ser posible cada equipo deberá tener dos uniforme, uno claro cuando sea local y uno de color diferente cuando sea visitante.

ARTICULO 89. Los jugadores deberán tener un numero atrás de su camiseta, si se usan dos uniformes para jugar el numero debe ser el mismo en ambos, los números no podrán ser cambiados durante el campeonato. Sin embargo, si un equipo tuviere necesidad de cambiar el numero de uniforme de un jugador deberá notificar al Árbitro principal quien deberá avisar al Manager del equipo contrario y al Anotador oficial, si un equipo no avisa el cambio y se descubre que esta cambiando los números de los uniformes de uno o más jugadores se sancionara de la siguiente manera.

SANCION: El Manager del equipo será suspendido de inmediato por un año de cualquier campeonato auspiciado por Fedebeisbol.

ARTICULO 90. Préstamo de los útiles: cuando se practica Béisbol u otro deporte también se debe cultivar sanas costumbres y modos de actuar, especialmente de solidaridad y confraternidad con el compañero, que muchas veces no tiene los mismos recursos para



desarrollarse y participar. Por este motivo, para la Fedebeisbol el otro equipo no es el enemigo, son los amigos con quienes se comparte y que por razones circunstanciales del juego están en diferentes equipos.

23

Es por eso que todo equipo esta en la obligación de prestar al otro, si este lo solicita, los bates, los implementos del receptor y los cascos reglamentarios; en caso de negativa, tampoco puede usarlos el equipo propietario.

Los jugadores deben cuidar los útiles ajenos, en caso de algún deterioro intencional, el árbitro deberá dejar constancia del hecho en la hoja de anotación. Si el acto es grave, el árbitro puede inclusive retirar del juego al infractor. La Federación debe tomar las medidas necesarias para que se repongan o sean reparados los implementos deteriorados.

NOTA: En las categorías **Sub 15, Sub 18 e Intercolegiados** no es obligatorio el préstamo de los bates.

En los juegos Intercolegiados se permitirá el uso de bates de madera, aluminio, magnesio manteniendo las medidas que determina el reglamento de IBAF para estas edades.

PARAGRAFO: Cuando en un juego programado, ambos equipos se presenten al terreno de juego sin los implementos deportivos necesarios, se le dará un lapso de veinte (20) minutos para subsanar la situación; pasado estos se declarara forfait a ambos equipos.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 91. Los juegos suspendidos ó no iniciados por razones de fuerza mayor, serán reprogramados por la comisión técnica según el orden en que fueron suspendidos, siempre y cuando su resultado fuera necesario para obtener los equipos clasificados o el Campeón.

ARTICULO 92. Los juegos suspendidos por falla en el alumbrado serán reanudados al día siguiente en la misma situación que había cuando fueron suspendidos y al principio de la jugada en la que sobrevino la falla de luz (regla 4.12) (a) (3) (d).

ARTICULO 93. Los juegos que ya sean legales, si el equipo visitante anota 1 ó mas carreras para empatar o tomar la delantera y el equipo local no cierra la entrada por causa de algún fenómeno natural será un juego suspendido que se reanudará al día siguiente en la misma situación que prevalecía cuando fuere suspendido, pero si el equipo local empatara o retomara la delantera ese será el resultado final, aunque no se cierre la entrada (regla 4.11).

Cuando un juego reglamentario es dado por terminado por el arbitro principal, a causa de un fenómeno natural (lluvia, oscuridad, etc.) con anotación empatada, este partido continuara al día siguiente o cuando el comisario técnico con previa autorización del Director del evento lo crea conveniente, con la misma situación que prevalecía en el momento de la suspensión.

5.7 REGLA OPCIONAL DE JUEGOS SUSPENDIDOS

SI un juego es terminado ANTES de que se convierta en un juego reglamentario, se



convertirá en un juego **SUSPENDIDO** el cual será completado al siguiente día de acuerdo a la programación prevista, en caso que sea reglamentario y fue suspendido se aplicara lo contemplado en la Nota 2 del Artículo 36

24

ARTICULO 94. En el calendario oficial de los torneos no podrá fijarse en el mismo día más de un juego al mismo equipo, en la reprogramaciones de juegos suspendidos podrán fijarse dos juegos a un equipo en un mismo día.

ARTICULO 95. Las personas que cometan fraude o engaño en el béisbol de menores, están sujetas a las sanciones previstas y, de ser necesario, se denunciarán ante la autoridad competente para la aplicación de sanciones en las leyes de nuestro país.

ARTICULO 96. Los casos y situaciones no previstas en el presente reglamento serán determinados por la:

- a) Comisión Técnica del Campeonato
- b) Comisión Técnica de Menores de la Fedebéisbol
- c) Fedebéisbol

CAPITULO IX

SISTEMA DE COMPETENCIA Y CLASIFICACION

ARTICULO 97. El director del evento elaborará el sistema de competencia en los campeonatos nacionales, está determinado por el número de ligas participantes o inscritas previamente.

- a) Cuando los equipos inscritos sean cuatro (4) se hacen tres (3) vueltas de todos contra todos y el equipo que más juegos haya ganado ocupara el primer lugar
- b) Cuando los equipos sean Cinco (5), seis (6), siete (7) y/u ocho (8) como máximo, se formará un solo grupo y jugarán todos contra todos a una vuelta, de los cuales los primeros cuatro (4) se disputarán el primer lugar, jugando de la siguiente forma.

SEMI-FINAL:

1er.	VS.	4to. Lugar
2do.	VS.	3er. Lugar

FINAL:

Los ganadores de la Semi-Final disputarán el primer lugar
Los perdedores se disputarán el 3er. Y 4to. Lugar del Evento.

En los juegos de la Semi-Final y Final, el Local y Visitante deben ser Sorteados.

- c) Si participan nueve (9) o más equipos, se formará un solo grupo y jugarán todos contra todos. El equipo que más juegos haya ganado ocupará el primer lugar.

25

CAPITULO X SISTEMA DE DESEMPATE

ARTICULO 98. Los empates en la ronda de Campeonato y en la ronda de clasificación deberán determinarse en el siguiente orden:

- a) Al equipo que gane el (los) juego (s) entre los equipos involucrados, se le debe
- b) otorgar la posición más alta.
- c) Al mayor número de carreras anotadas entre los equipos que estén empatados.
- d) Al menor número de carreras permitidas en los equipos que estén empatados.
- e) Al promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos que estén empatados.
- f) En la ronda final se hará únicamente del tercer lugar para debajo de la Clasificación.
- g) La Final del Campeonato deberá decidirse entre dos (2) equipos en un (1) juego.

PARAGRAFO. De celebrar un torneo de “Todos contra Todos” sin Serie semi-final y/o Final se determinarán los empates en primer lugar de esta manera:

- a) De ser dos (2) equipos empatados en primer lugar se jugará un partido.
- b) De ser tres (3) equipos en primer lugar se sorteará un (1) “by”, jugarán el 1 y 2 y el ganador se enfrenta al 3
- c) De ser cuatro (4) los empatados se sorteará cuatro números y se enfrentan 1 vs. 2 y 3 vs. 4. Los equipos ganadores se enfrentarán entre si por las dos primeros puestos y los perdedores por el tercer y cuarto lugar.

NOTA: En cada uno de los casos el local y visitante se sortearan.

PARAGRAFO.- En los juegos Intercolegiados en caso de empate en cualquier fase se definirá de la siguiente manera:

1.- Entre dos (2) Equipos el ganador del juego entre Ellos

Entre más de dos (2) equipos.

1.- Mayor diferencia de carreras es decir carreras a favor menos carreras en contra

2.- Mayor promedio de carreras anotadas es decir el producto de dividir el número de carreras anotadas entre el número de partidos jugados

3.- Mayor número de carreras anotadas

4.- Menor número de carreras en contra

5.- Sorteo



NOTA.- El sorteo que se trata en el literal 5 del párrafo anterior deberá ser controlado por el Director del Campeonato con la presencia de los Equipos implicados.

26

El presente reglamento de Béisbol de Menores para Campeonatos Nacionales y el desarrollo del mismo quedan sujetos a las Disposiciones de la IBAF, COPABE, CONSUBE, y las reglas del Béisbol.

CAPITULO XI DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

PREMIOS COLECTIVOS:

POSICION	EQUIPO	INTEGRANTES
Primer lugar	Trofeo	Medalla de Oro
Segundo lugar	Trofeo	Medalla de Plata
Tercer lugar	Trofeo	Medalla de Bronce

PREMIACIONES INDIVIDUALES:

Mejor Bateador	Trofeo
Más Carreras Impulsadas	Trofeo
Más Jonrones	Trofeo
Más Bases robadas	Trofeo
Más Carreras anotadas	Trofeo
Mejor Jugador defensivo	Trofeo
Mejor Lanzador por efectividad	Trofeo
Mejor Lanzador por ganados – perdidos	Trofeo
Jugador más valioso (Clasificatoria)	Trofeo

NOTA: Estos premios se otorgan de acuerdo a las Estadísticas acumuladas durante la etapa Clasificatoria

PREMIOS EN JUEGO TODOS ESTRELLAS: **DIPLOMAS**

Mejor lanzador
Mejor receptor
Mejor primera base
Mejor segunda base
Mejor tercera base
Mejor: (short stop)
Mejor jardinero izquierdo



**Mejor jardinero central
Mejor jardinero derecho**

27

PREMIOS ESPECIALES

Jugador más valioso del Campeonato

Mejor Manager del Torneo

Mejor Árbitro del Torneo

Mejor Delegado del Torneo

NOTA: Estos Premios Especiales serán adjudicados por la Comisión Técnica del Torneo de acuerdo con el Director Técnico del Torneo

NOTA. Los Deportistas que hayan sido expulsados de un juego no participaran en estos premios especiales.

PARAGRAFO.- El mejor bateador del torneo será determinado por medio de las *Reglas Oficiales de Béisbol*. Los candidatos para el título de bateo deben cumplir con lo estipulado en el Art 99 del presente Reglamento. En caso de empate, la decisión se basará en el promedio de slugging de acuerdo con las *Reglas Oficiales de Béisbol*.

PARAGRAFO.- El lanzador con el mejor promedio de carreras limpias y el lanzador con el mejor record de ganados y perdidos registrados en la serie se determinarán de conformidad con las *Reglas Oficiales de Béisbol*. Los candidatos para el título tienen que haber lanzado al menos tantas entradas como el 80% del número de partidos jugados por su equipo. En caso de empate, el lanzador que haya lanzado más entradas es el que gana el trofeo. Si hay un empate por el título del lanzador con más ponchados, el que haya lanzado el menor número de entradas será el ganador del premio.

PARAGRAFO.- Si hay un empate por el título de más jonrones y/o el de más carreras impulsadas, el que tenga menor número de turnos al bate menos el número de BB, menos el número de HBP, menos el número de I/O, será el ganador del premio. Es decir: $HR / RBI \text{ líder} = PA - (BB + HBP + I/O)$.

PARAGRAFO.- Si hay un empate por el título de más carreras anotadas el premio se otorgará al jugador con el menor número de turnos al bate, Si hay un empate por el título de más bases robadas, el premio se otorgará al jugador que tenga el mejor promedio basado en los intentos de robo y el número de veces que robó con éxito, en caso de estar iguales se otorgará al jugador con el menor número de turnos al bate

**ARTICULO 99: FACTOR MINIMO DE TURNOS LEGALES**

En los juegos de seis y siete innings se tomara como factor el **1.8**
 Para los juegos de 9 entradas se tomara el factor de **2.7**

Se acredita el juego ganado a un lanzador abridor si ha lanzado los inings mínimos contemplados para cada categoría según la tabla que se indica mas adelante cuando deja el juego con el score a favor y este se mantiene.

En caso de no haber una definición clara con respecto de acreditar juego ganado a un lanzador se acreditara juego ganado de acuerdo a la mejor efectividad que exista entre los lanzadores relevos que actuaron en ese juego, y que no se le haya acreditado el juego salvado

NORMAS PARA ACREDITAR A UN LANZADOR GANADOR

CATEGORIA	ENTRADAS
PREPARATORIA	2
SUB 10	3
SUB 12	3
SUB 15	3
SUB 18	5

EJEMPLOS PARA CALCULAR LOS TURNOS MINIMOS LEGALES:

Si el equipo realizo un total de 9 juegos durante la ronda eliminatoria, se multiplica esa cantidad de juego por el factor correspondiente, en este ejemplo se utiliza el factor de la categoría juvenil AA, es decir, el factor 2.7, multiplicado por 9 (cantidad de juego que realizo el equipo) nos da como resultado 24.3 lo que es igual a 24 turnos mínimos legales

Una vez establecida la cantidad de turnos mínimos legales, debemos determinar el average de bateo de los jugadores, para lo cual se aplica la siguiente formula

FORMULA PARA OBTENER EL AVERAGE DE BATEO

$$\frac{\text{Hits X 1000}}{\text{Veces al bate}} = \text{Average}$$



29

Para efectos de cálculo de las Estadísticas y determinación de los Líderes individuales, solo se consideran los partidos correspondientes a las fases clasificatorias.

Los cambios en esta reglamentación fueron sugeridos por la Comisión Técnica del Colegio Colombiano de Árbitros y Anotadores. **FRANCISCO MIRANDA ARIZA - WILLIAM COGOLLO ROCHA – LUIS FELIPE SALAS MONROY**

JAIME ANTONIO CHAR NAVAS
PRESIDENTE

SIMON BELEÑO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

